



**Prórroga al contrato número ADQ-CTO 264/24**, en lo subsecuente el **"CONTRATO"**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y Encargado del Despacho de la Dirección General de Abastecimientos, acompañado del Enlace Administrativo, el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón; y por la otra parte; **SARRE ECOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el C. Carlos Salguero Recio; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **"PARTES"**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

**DECLARACIONES**

- I. El día 26 del mes de junio del año 2024, las **"PARTES"** celebraron el **"CONTRATO"**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS FISCALES NO ETIQUETADO, Y RECURSOS FEDERALES, FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS, DEL EJERCICIO 2024**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL0140/2024 sin concurrencia del Comité** denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, pactando un precio de hasta **\$718,179.<sup>20</sup> M.N. (setecientos dieciocho mil ciento setenta y nueve pesos <sup>20</sup>/100 Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido.
- II. Mediante el oficio s/n, de fecha 01 de julio del año 2024, el **"PROVEEDOR"**, informo a la Lic. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, que, a causa de las diferentes condiciones climatológicas, los tiempos establecidos para la ejecución del servicio correspondiente a la **partida 1** del **"CONTRATO"** no es suficiente, por lo que, con la finalidad de brindar un servicio de calidad, solicita anuencia de una prórroga para concluir con la prestación del servicio señalado, a más tardar el día 31 del mes de julio del año 2024.
- III. Que la Lic. Brenda Gabriela Elizardi Mendoza, en su carácter de Directora de Servicios Generales de la Secretaría de Administración, mediante oficio **DGO/DSG/0411/2024** de fecha 01 de julio del año 2024, informó al Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, de la solicitud de prórroga realizada por el **"PROVEEDOR"** aduciendo a los motivos ya señalados.
- IV. La presente prórroga ha sido solicitada por el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mediante el **SECADMON/EA/898/2024**, de fecha 02 de julio del año 2024, en virtud de que el **"PROVEEDOR"** se encuentre en tiempo de concluir con el servicio correspondiente a la **partida 1** del **"CONTRATO"**, toda vez que, debido a las diferentes condiciones climatológicas, los tiempos establecidos para la ejecución de dicho servicio no es suficiente, por lo que solicito dicha prórroga a más tardar el día 31 del mes de julio del año 2024, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento.
- V. Las **"PARTES"** se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del **"CONTRATO"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del **"CONTRATO"** que no sean modificadas mediante la presente prórroga, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las **"PARTES"** someten su voluntad al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** Se amplía el plazo de entrega de la prestación del servicio correspondiente a la **partida 1** del **"CONTRATO"**, con la finalidad de que el **"PROVEEDOR"** se encuentre en tiempo de concluir con dicho servicio a más tardar el día **31 de julio del año 2024**.

**SEGUNDA.-** Con motivo de la ampliación señalada en la cláusula que antecede, se modifica el término de la cláusula **TERCERA** del **"CONTRATO"** para quedar de la siguiente manera:

**"TERCERA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El **"PROVEEDOR"** deberá prestar el servicio objeto de este contrato en los domicilios señalados en el **Anexo 1** de las **"BASES"**, en las fechas que a continuación se señalan:





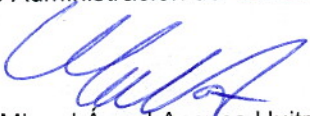

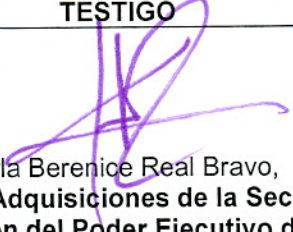
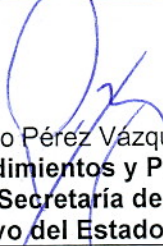
- **Partida 1:** desde el día 26 del mes de junio del año 2024 hasta el día 31 del mes de julio del año 2024;

(...)"

**TERCERA.-** En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **"PROVEEDOR"** se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del **"CONTRATO"**, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

**CUARTA.-** Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del **"CONTRATO"**, que no fueron modificados a través de la presente prórroga.

Leída que fue la presente prórroga por las **"PARTES"**, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 03 de julio del año 2024.

LA "SECRETARÍA"	EL "PROVEEDOR"
<p>Lic. Raymundo Andrade Beltrán, <b>Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y Encargado del Despacho de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b></p> <p>De conformidad con el artículo 48 párrafo tercero, en atención al artículo 20 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.</p>  <p>Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, <b>Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b></p>	 <p>C. Carlos Salguero Recio, <b>Representante Legal de SARRE ECOLOGÍA, S.A. DE C.V.</b></p>
TESTIGO	TESTIGO
 <p>Karla Berenice Real Bravo, <b>Directora de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b></p>	 <p>Lic. Rodrigo Pérez Vázquez, <b>Jefe de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b></p>

IOGC/ECO

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA PRÓRROGA NÚMERO 06/24 AL CONTRATO ADQ-CTO 264/24 DE **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL0140/2024 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA PRÓRROGA CELEBRADA EL 03 DE JULIO DE 2024 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SARRE ECOLOGÍA S.A. DE C.V.